

El catastro de rústica como fuente de información para la ordenación territorial de áreas rurales

Aguatona-Ingenio (Gran Canaria)

El medio rural ha sido objeto de numerosas investigaciones desde la disciplina geográfica. «Lo rural», desde el punto de vista de la ordenación, resulta atractivo en tanto que es resultado de norma consuetudinaria, casi nunca escrita, pero que ha sabido combinar de manera más armoniosa que la norma imanada de la ordenación urbanística, el correcto uso del territorio. Así, la estructura territorial es fiel reflejo de la implantación y evolución de distintos modos de producción sobre el territorio tratando de adaptar éste a aquéllos.

Sin embargo, cuando se toma cualquier decisión de tipo urbanístico que afecte a estos espacios rurales, pocas veces se tienen en cuenta las particularidades que presentan y la adecuación o no, de lo planeado con la realidad territorial. Esta forma de actuar deriva de la necesidad que tiene el modo de producción vigente de generar un sistema espacial que elimine al máximo las fricciones que puedan frenar su expansión.

El objetivo principal del presente artículo se centra en proponer un modelo de análisis territorial aplicable a áreas rurales, que permita conocer cuál es su estructura interna, y qué consideran-

dos deben ser tenidos en cuenta antes de tomar decisiones que afecten a la ordenación de las mismas.

El marco espacial que sirve de muestra para la realización del análisis es el núcleo de Aguatona, situado al Norte del municipio de Ingenio (Gran Canaria), en el límite de éste con la ciudad de Telde. Se trata de un área rural sometida a tensiones por la proximidad del aeropuerto insular, de la autopista que conduce al Sur, y por la actividad turística que se desarrolla a pocos kilómetros del mismo. Es un lugar con señales de abandono y de recuperación posterior y reciente, junto a muestras inequívocas de continuidad de ciertos rasgos. Desde el punto de vista del poblamiento, esta evolución ha dado lugar a un enclave con interesantes fenómenos de rehabilitación del caserío, abandonos que parecen definitivos, adaptaciones de los usos de las instalaciones anexas y mezclas y asociaciones tipológicas que marcan el rumbo del futuro desarrollo del enclave. Aguatona es un área de asentamiento de población asalariada, vinculada con las actividades agrarias; el crecimiento del lugar está ligado a la llegada de inmigrantes que se instalan en el mismo debido a dos factores: la proxi-

midad de Aguatona a las explotaciones agrarias de la zona costera, y el bajo precio del suelo al tratarse de una zona marginal carente, hasta hace pocos años, de los más elementales servicios. Los cambios acontecidos en la economía insular (pérdida de importancia de la agricultura y su reemplazo por el turismo), también se ponen de manifiesto en Aguatona en el proceso de «multiprofesionalización» que muestran los efectivos activos del barrio.

Fuentes y tratamiento de la información

Para Aguatona se dispone de información catastral rústica, tipo alfanumérico, en los años 1958 y 1990. Para el primero de los años se utilizaron las denominadas «relaciones de características», mientras que la situación del año 1990 se investigó a partir de las «cédulas de propiedad».

En la realización de los correspondientes mapas se empleó la información gráfica proporcionada por las fotografías aéreas, las ortofotografías y los planos parcelarios.

Para el desarrollo del análisis se ha seguido la propuesta de tratamiento de la información sugerida por Jacques

Bertin (1). En primer lugar se considera al objeto geográfico Aguatona como una matriz con las siguientes entradas: parcelario (subparcelas), usos, titulares y valor catastral. Una vez fijados los caracteres objeto de análisis se procedió a su tratamiento (2):

En primer lugar se elaboró un mapa de localización por cada carácter, con el propósito de dar respuesta a dos cuestiones básicas ¿qué hay en cada punto del territorio? y ¿dónde se encuentra cada carácter?

Una vez construidos los mapas de localización se realiza una primera síntesis con el propósito de detectar las reglas de composición de la componente en un momento concreto, es decir, aquellas combinaciones de caracteres que peculiarizan a la componente en ese instante. En función de la frecuencia que presentan se obtienen: una composición fundamental, aquella que corresponde a la combinación de caracteres que más veces se repite; una composición complementaria, aquella que presenta una frecuencia menor que la fundamental y mayor que la unidad; y composición accidental, con frecuencia igual a uno (3).

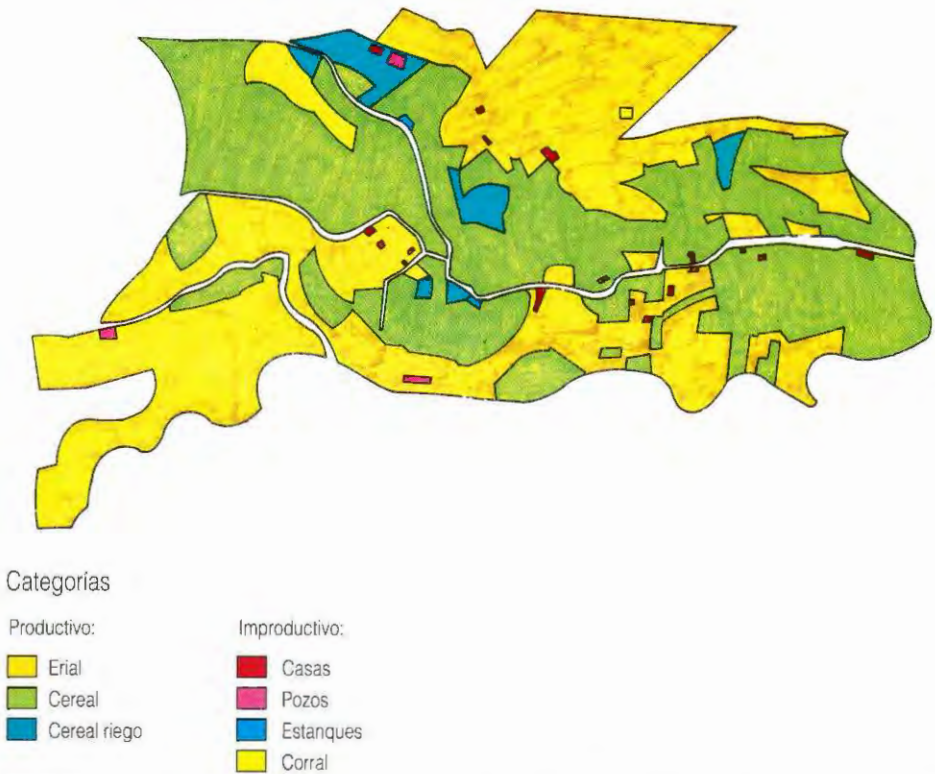
El tercer momento en el tratamiento de la información viene definido por la realización de mapas de síntesis en los que se contempla la evolución que experimenta cada uno de los caracteres. La disponibilidad de información catastral solo para los años 1958 y 1990 limita el número de situaciones que pueden producirse a dos: ¿Qué es constante?, es decir, qué subparcela mantiene el mismo valor para un carácter determinado a lo

(1) BERTIN, Jacques: *Semiologie Graphique*. Editions Gauthier-Villars. Paris, 1967.

(2) El tratamiento de la información se realizó a partir de mapas que muestran cada una de las etapas de análisis. Al final del proceso se obtuvieron un total de 19 mapas. Por motivos de espacio se han seleccionado para el presente artículo aquéllos que se consideran más significativos.

(3) Pueden coincidir varias composiciones fundamentales, complementarias, o accidentales.

Mapa 1. Usos del territorio en 1958



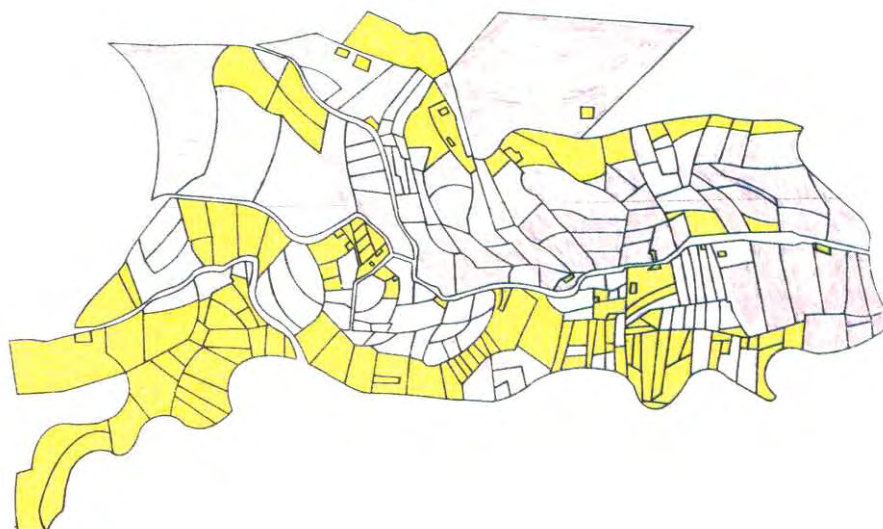
Fuente: Mapa Topográfico, E 1:5.000, Fotografía Aérea (1956), E 1:5.000.

Cuadro 1
Estructura parcelaria de Aguatona, 1958 y 1990

Intervalos	Número de subparcelas		Frecuencia relativa		Superficie (m ²)		Porcentaje	
	1958	1990	1958	1990	1958	1990	1958	1990
20-300 m ²	94	105	0,350	0,361	15.180	18.606	7,16	9,55
300-600 m ²	73	74	0,270	0,254	33.355	30.652	15,67	15,74
600-900 m ²	49	41	0,180	0,141	36.785	30.003	17,29	15,40
900-1.350 m ²	29	38	0,100	0,131	32.795	41.544	15,40	21,33
1.350-5.000 m ²	23	31	0,080	0,106	51.895	62.929	24,39	32,30
5.000-17.200 m ²	5	2	0,020	0,007	42.821	11.067	20,12	5,68
Total	273	291	1,000	1,000	212.831	194.801	100,00	100,00

Fuente: Catastro de Rústica. 1958-1990. Elaboración Propia.

Mapa 2. Parcelario, usos, titulares y valor catastral en 1958



Categorías

- Composición fundamental
- Composiciones complementarias

Fuente: Mapa Topográfico. E 1:5.000. Fotografía Aérea (1956) E-1:5.000.

largo del tiempo; y qué subparcelas cambian de valor para un carácter determinado, considerándose en este segundo supuesto como efímeras.

Una vez conocida la composición de la componente en cada uno de los años, se genera un nuevo mapa de síntesis en el que se contempla cuál es la evolución que

Cuadro 2
Caracterización de usos. 1958 y 1990

Usos	Subparcelas				Superficie			
	n.º		%		m²		%	
	1958	1990	1958	1990	1958	1990	1958	1990
Cereal seco	123	0	45,06	0	96.529	0	45,36	0
Cereal riego-labor riego	7	35	2,56	12,02	3.920	22.809	1,84	11,70
Erial	118	174	43,22	59,79	110.471	151.207	51,91	77,62
Frutal regadío	0	5	0	1,71	0	3.859	0	1,98
Improductivo	25	31	9,16	10,65	1.911	4.328	0,89	2,24
Urbano	0	46	0	15,83	0	12.598	0	6,46
Total	273	291	100,00	100,00	212.831	194.801	100,00	100,00

Fuente: Catastro de Rústica. 1958 y 1990. Elaboración Propia.

sigue la misma a lo largo del tiempo (4).

Al igual que es posible conocer la evolución de la componente, también es posible definir la composición que presenta la evolución conjunta que han experimentado todos los caracteres (5).

El proceso de análisis termina con la elaboración de un mapa de síntesis de la componente, resultado de la superposición de los mapas de evolución de la componente y composición de la evolución conjunta de los caracteres. Este mapa final da respuesta a tres preguntas básicas: ¿Qué subparcelas siguen una composición fundamental y mantienen una evolución constante? ¿Qué subparcelas presentan una composición complementaria y una evolución efímera? ¿Qué subparcelas tienen otras combinaciones?

Los elementos estructurantes del territorio aguatoneo

El análisis de los caracteres indicados debe conducir a la obtención de un patrón de organización territorial que sirva de base para elaborar las distintas propuestas de ordenación territorial del lugar. Este hecho conduce directamente al estudio de Aguatona desde dos puntos de vista:

En primer lugar como territorio al que se le pueden realizar dos «radiografías» en dos momentos temporales concretos (años 1958 y 1990). De este modo se puede conocer su estado de manera puntual.

En segundo lugar, como espacio sometido a cambios, por tanto, sometido a leyes evolutivas que deben investigarse para poder dar respuesta a dos preguntas, por un lado, ¿qué era Aguatona?, y por otro, ¿qué es Aguatona?

(4) El proceso de elaboración es similar al empleado en el mapa de síntesis anterior, es decir, se trata de determinar lo constante y lo efímero.

(5) El objetivo de este mapa es definir qué resulta fundamental, complementario o accidental, desde el punto de vista de la evolución conjunta de los caracteres.

Aguatona en 1958. Un área sustentada en una actividad agraria de subsistencia.

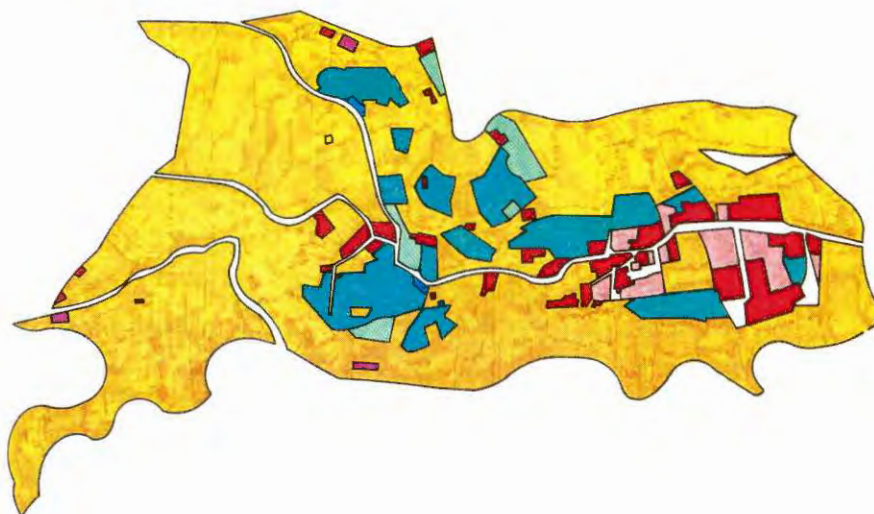
Desde el punto de vista de la estructura parcelaria (véase cuadro 1) el primer hecho que llama la atención es que casi el 80% de las subparcelas tienen una superficie inferior a los 900 m², mientras que no llegan al 2% las subparcelas que superan los 5.000 m². Si se analiza la distribución por tamaño de las subparcelas se observa que las comprendidas en los tres intervalos superiores suman casi el 60% de la superficie total, destacando ligeramente la superficie que presenta el segmento 1.350-5.000 m²; respecto a los otros grupos se aprecia que el segmento 20-300 m² apenas supera el 7% de la superficie total (6).

Por lo que respecta a los usos, se distribuyen de la siguiente manera: poco más de la mitad de las tierras de Aguatona resultan incultas; casi el 48% de las mismas están cultivadas; mientras que la superficie improductiva no llega al 1%. Es decir, más del 99% de la superficie de Aguatona puede considerarse superficie agraria útil. En ésta el erial y el cereal secano resultan mayoritarios, tanto en lo que se refiere al número de subparcelas, como a la superficie que ocupan (véase mapa 1 y el cuadro 2). Ahora bien, mayor cantidad de subparcelas y mayor superficie no coinciden en el mismo aprovechamiento, pues si bien, a cereal secano se destinan el 45% de las subparcelas, por el contrario, el erial ocupa más de la mitad de la superficie total de Aguatona. Por último, el cereal riego y el improductivo se muestran minoritarios, tanto en número de subparcelas, como en superficie destinada a los mismos.

En cuanto a la titularidad de las parcelas (véase cuadro 3) el grupo de propietarios que tienen menos de 1 Ha es

(6) La dimensión del área de estudio se cifra en 212.831 m², repartidos en 273 subparcelas, lo que supone una superficie media por parcela de 779,60 m², con una extensión mínima de 28 m² y una máxima de 16.500 m².

Mapa 3. Usos del territorio en 1990



Categorías

Productivo:		Improductivo:	
 Erial	 Pozos	 Urbano-viviendas	
 Labor riego	 Estanques	 Urbano-solares	
 Frutal regadío	 Corral	 Improductivo	

Fuente: Mapa Topográfico, E 1:5.000. Fotografía Aérea (1990), E 1:2.500. Plano Parcelario (1990), E 1:2.500.

el más importante, no sólo porque suponen más del 96%, sino también, porque controlan casi las tres cuartas partes de la superficie total, aportan más del 80% de la base imponible, y siempre controlan más del 60% de la superficie que ocupan los distintos usos.

Debido a que el Catastro de Rústica de 1958 consideraba a las edificaciones como improductivas, los valores catastrales registrados están referidos al aprovechamiento agrario que presenta cada subparcela (7). En este sentido la mayor carga fiscal recae en aquellas

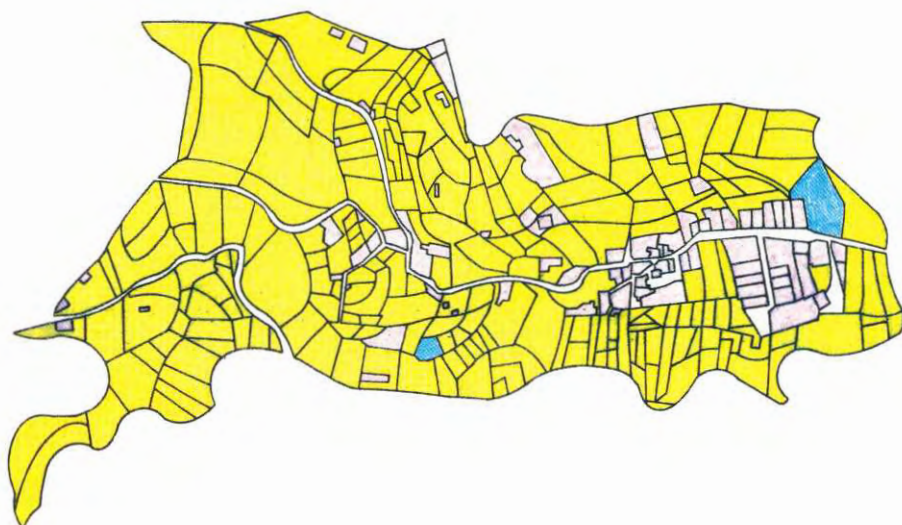
(7) Se obtiene una base imponible total de 69.543 ptas, con un valor mínimo de 4 ptas. y un máximo que se sitúa en 5.023 ptas. Con el fin de evitar factores distorsionadores, los cálculos están referidos a pesetas constantes de 1990.

subparcelas destinadas a cereal riego, o cereal secano, siempre que el primero forme parte del grupo 600-900 m² y el segundo alcance como mínimo el intervalo 300-600 m². El erial, excepto cuando forma parte del intervalo 5.000-17.200 m², siempre aporta menos del 1% de la base imponible total.

Una vez analizados todos los caracteres por separado procede la realización de una primera síntesis que permita conocer las distintas composiciones que se detectan para el lugar en este momento (véase mapa 2). Como resultado de las distintas operaciones de superposición se detectan cinco composiciones resultantes:

Una, fundamental, que caracteriza al 48,35% de las subparcelas, puede resumirse del siguiente modo: la mayoría presentan una extensión comprendida

Mapa 4. Parcelario, usos, titulares y valor catastral en 1990



Categorías

- Composición fundamental
- Composiciones complementarias
- Composiciones accidentales

Fuente: Mapa Topográfico. E 1:5.000. Fotografía Aérea (1990). E 1:2.500. Plano Parcelario (1990). E 1:2.500

entre 20-300 m²; están ocupadas en más de un 80% por el erial, mientras que el resto resultan improductivas; sus titulares poseen menos de 1 Ha; y la base imponible es inferior al millón de pesetas.

Al mismo tiempo se detectan cuatro composiciones complementarias que quedan definidas así: el 40,65% de las subparcelas tienen una superficie comprendida entre 300-600 m²; se destinan a cereal seco; están en manos de titulares con menos de 1 Ha de superficie; y su base imponible inferior al millón de pesetas. Las otras tres composiciones complementarias reúnen al 11% de las subparcelas restantes. La primera de ellas presenta las siguientes características: la superficie más frecuente se ubica entre los 600-900 m²; como uso principal figura el cereal seco; sus titulares controlan extensiones comprendidas

entre 1-1,8 Ha; y la base imponible nunca supera el millón de pesetas. La siguiente composición queda definida del modo siguiente: la superficie más frecuente está comprendida entre 300 y 600 m²; presenta como uso exclusivo el erial; sus titulares pertenecen al grupo 1-1,8 Ha; y la base imponible es inferior al millón de pesetas. La última composición es la siguiente: una extensión que oscila entre 600 y 900 m²; destinadas al cereal riego; controladas por titulares con «menos de 1 Ha»; y con una base imponible inferior al millón de pesetas.

Los resultados del año 1958 ponen de manifiesto el carácter agrario de Aguatona. La mayoría de las subparcelas se encuentran ocupadas por cultivos de secano que sirven de complemento a las rentas obtenidas del trabajo en las cercanas explotaciones de tomates,

pues más del 50% de la población activa de 1955 trabaja en ellas. La actividad en estas últimas, junto con la relativa lejanía del lugar respecto a los sectores habitados del municipio, la excesiva fragmentación de la tierra y el hecho de que los recién llegados solo adquieren terrenos para hacer su vivienda y tener un pequeño huerto, son los factores que explican la importancia que tiene la superficie ocupada por el erial.

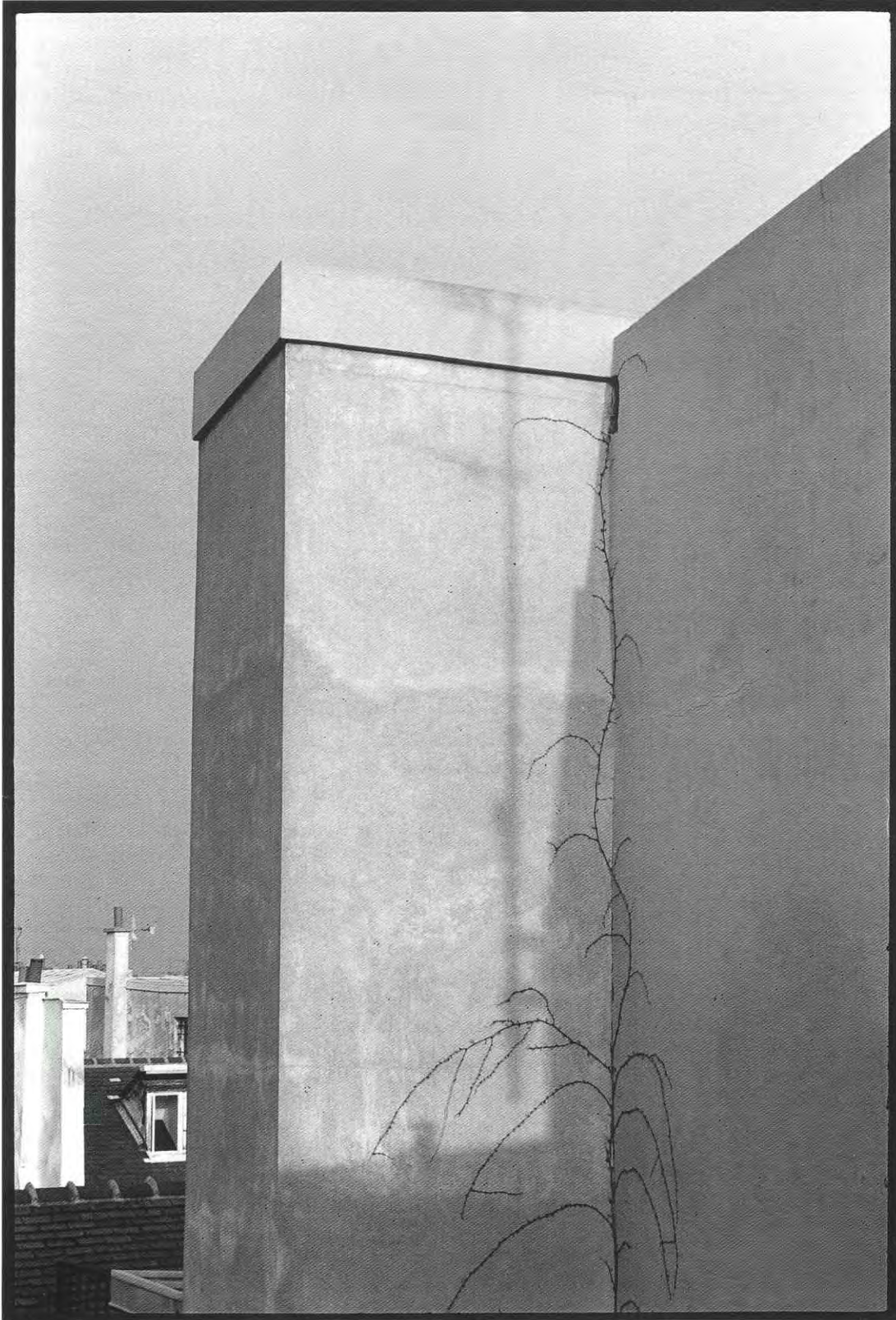
Aguatona en 1990. Desplome de la actividad agraria y penetración de las pautas urbanas

El análisis de la estructura parcelaria permite destacar que más de las tres cuartas partes de las subparcelas tienen una superficie inferior a los 900 m² (véase cuadro 1), destacando dentro de este grupo aquellas subparcelas que no superan los 300 m². Por contra, la concentración en el grupo 5.000-17.200 m² no alcanza el 1% del total de subparcelas (8). El estudio de la distribución por tamaño de las subparcelas pone de manifiesto que en los tres grupos mayores se aglutina casi el 60% de la superficie total aguatonera, destacando claramente la superficie concentrada en el grupo 1.350-5.000 m². A este respecto debe decirse que es en los grupos extremos donde la concentración de superficie resulta claramente marginal, pues el inferior no llega al 10% del total, y el superior apenas alcanza el 5%.

Respecto a los usos puede decirse que más de las tres cuartas partes de las tierras son incultas; la superficie cultivada no alcanza el 15%; mientras que las extensiones improductivas casi suponen el 9%. Como resultado de esta distribución se obtiene que la superficie agraria útil supera el 90% de la extensión del lugar (véase cuadro 2). En ésta el erial aparece claramente destacado

(8) En el año 1990 el área de estudio alcanza una superficie total de 194.801 m², repartidos en 291 subparcelas. La superficie mínima es de 20 m² y la máxima de 6.010 m², la extensión media de las subparcelas es de 669,41 m².

Javier Campano



Cuadro 3
Caracterización de los titulares catastrales de Aguatona. 1958 y 1990

Grupo		Menos de 1 Ha.		1-1,8 Ha		Total	
		1958	1990	1958	1990	1958	1990
Número Titulares		103	134	4	1	107	135
Número Parcelas		201	221	18	5	219	226
Superficie (m ²)		156.787	182.351	56.044	12.450	212.831	194.801
Base Imponible (ptas)		58.293	135.470.724	11.250	3.253.413	69.543	138.724.137
Cereal seco	Superficie	76.541	0	19.988	0	96.529	0
	Base Imponible	37.822	0	10.089	0	47.911	0
Cereal riego-labor regadío	Superficie	3.920	22.809	0	0	3.920	22.809
	Base Imponible	18.180	19.198	0	0	18.180	19.198
Erial	Superficie	74.565	139.670	35.906	11.537	110.471	151.207
	Base Imponible	2.291	560	1.161	40	3.452	600
Frutal regadío	Superficie	0	3.859	0	0	0	3.859
	Base Imponible	0	5.066	0	0	0	5.066
Improductivo	Superficie	1.743	3.415	168	913	1.911	4.328
	Base Imponible	0	0	0	0	0	0
Urbano	Superficie	0	12.301	0	297	0	12.598
	Base Imponible	0	135.445.900	0	3.253.373	0	138.699.273

Fuente: Catastro de Rústica 1958 y 1990 - Catastro de Urbana 1990. Elaboración Propia.

del resto de aprovechamientos, tanto en lo referente al número de subparcelas, como en relación a la superficie que ocupa (véase mapa 3). A bastante distancia, considerando solo el número de subparcelas, se sitúan aquellas subparcelas que presentan un uso urbano, seguidas por las ocupadas por el labor riego (9). El aprovechamiento improductivo y el frutal regadío pueden considerarse marginales, tanto en el número de subparcelas como en la superficie que aunan. El estudio de los usos arroja un balance desalentador, desde el punto de vista agrario,

(9) En Aguatona, como labor riego se designa solo a los cultivos de huerta.

pues solo el 13,68% de la superficie está cultivada, y todo parece indicar que dicha cifra se irá reduciendo progresivamente en beneficio, primero del erial, y luego del urbano (10). En cuanto a la titularidad de las parcelas el dominio de los propietarios con menos de 1 Hectárea es abrumador (véase cuadro 3). Aparte de que son casi el 100% de los propietarios, poseen casi el 94% de la superficie de Aguatona, y prácticamente el 100% de la base imponible del lugar. Respecto a los usos, el labor riego y el frutal regadío son exclusivos de este grupo, aunque casi el

(10) En este sentido llama la atención la desaparición del cereal seco en los años 90.

60% de sus subparcelas están en erial.

En 1990, se obtiene una base imponible total para Aguatona de 138.724.137 ptas; cantidad que no se distribuye de manera homogénea por todo el territorio, puesto que casi el 85% del mismo, destinado a usos agrícolas, tiene una base imponible total de 24.137 ptas; el resto, ocupado por edificaciones, está valorado en 138.700.000 ptas. El reparto de la base imponible total en tres grupos supone que el 83,18% de las parcelas se sitúan en el grupo 0-1.000.000 ptas; sólo el 7,96% se integra en el intervalo 1.000.000-3.000.000 ptas; mientras que entre 3.000.000-17.081.852 ptas están el 8,86% de las parcelas.

Como no podía ser de otra manera, se aprecia que la mayor carga fiscal recae en las parcelas destinadas a usos urbanos.

Una vez finalizado el análisis de cada carácter por separado se procede al estudio de los resultados que se obtienen de la superposición de los mismos. Se detectan tres composiciones distintas (véase mapa 4):

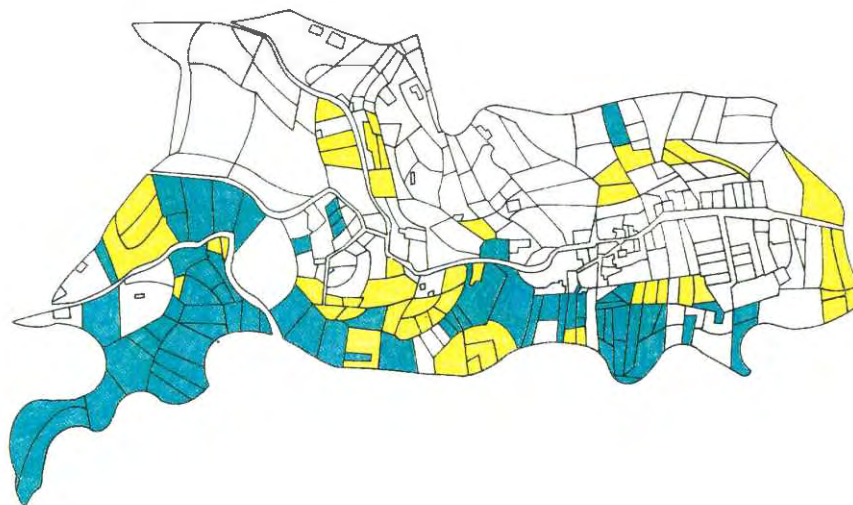
Una, fundamental, propia del 72,50% de las subparcelas, y caracterizada porque la superficie de las mismas está comprendida entre 300 y 600 m²; el erial domina como aprovechamiento; el tipo de titular dominante tiene menos de 1 Ha; y la base imponible es inferior al millón de pesetas.

Junto con la anterior existen tres composiciones complementarias: el 15,80% de las subparcelas presentan una superficie comprendida entre 20 y 300 m²; domina el urbano; están en manos de titulares con menos de 1 Ha; y tienen una base imponible que oscila entre 3.000.000 y 17.081.852 ptas. El 9,27% de las subparcelas tienen una extensión que fluctúa entre 20 y 300 m²; resultan improductivas; son exclusiva de los titulares de «menos de 1 Ha»; y sus bases imponibles son menores de 1.000.000 de ptas. El último de los grupos aglutina al 1,75% de las subparcelas que tienen una superficie comprendida entre 600 y 900 m²; como aprovechamiento exclusivo tienen el frutal regadío; la titularidad recae en los titulares con menos de 1 Ha; y la base imponible pertenece al intervalo 0-1.000.000 de ptas.

Finalmente, dos subparcelas presentan situaciones que deben considerarse accidentales: la primera presenta una superficie comprendida entre 300 y 600 m²; destinada exclusivamente al labor riego; el titular de la misma tiene entre 1-1,8 Ha; y su base imponible no supera el 1.000.000 de ptas. La otra tiene como rasgos identificadores una superficie entre 900-1.350 m²; considerada improductiva; igual tipo de titular que la anterior; y su base imponible tampoco supera el 1.000.000 de ptas.

Los datos anteriores ponen de manifiesto dos hechos incuestionables. En

Mapa 5. Evolución del parcelario, usos, titulares y valor catastral en Aguatona



Categorías

- Evolución constante
- Evolución efímera
- Sin datos

Fuente: Mapa Topográfico E 1:5.000. Fotografía Aérea (1990). E 1:2.500. Plano Parcelario (1990). E 1:2.500

primer lugar, Aguatona es un territorio donde las actividades relacionadas con la agricultura están en decadencia; el erial es el uso más frecuente, y las pequeñas «manchas» cultivadas tienen un carácter testimonial, pues sus propietarios, o bien son jubilados, o bien se dedican a ellas a tiempo parcial o los fines de semana. Las causas de esta situación ya han sido apuntadas al explicar la situación de 1958, aunque merece destacarse la competencia que ejercen otros sectores económicos (servicios sobre todo). En segundo lugar, se aprecia la progresiva conversión de Aguatona en un barrio dormitorio, donde los usos urbanos se van imponiendo progresivamente.

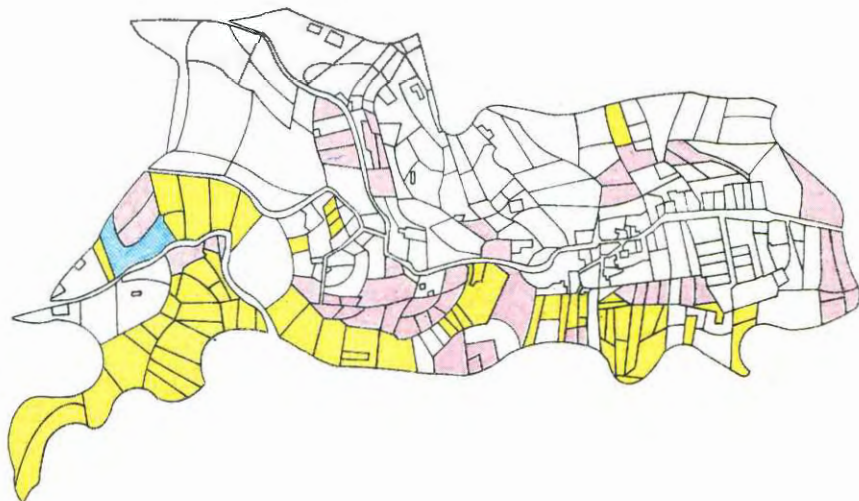
Aguatona 1958-1990. Procesos de cambios territoriales

En relación al parcelario se aprecian dos tendencias: la primera, propia de

poco más del 50% de las subparcelas, se caracteriza por mantenerse constante a lo largo del periodo analizado. El resto de las subparcelas deben considerarse efímeras respecto a este carácter, detectándose quince situaciones posibles.

Respecto a los usos, puede decirse que se mantienen constantes en el 56,67% de las subparcelas, con dos tipologías claras: erial-erial, que está presente en más del 97% de las unidades que integran el grupo; e improductivo-improductivo. En el resto de las subparcelas dominan situaciones efímeras: cereal seco-erial, cereal seco-urbano, erial-urbano, cereal riego-urbano, y cereal seco-labor riego. Si bien la evolución de los usos está caracterizada por su constancia a lo largo del tiempo, no es menos cierto que la misma supone la permanencia en erial de las subparcelas; las situaciones efímeras

Mapa 6. Composición evolutiva de los caracteres analizados en Aguatona



Categorías

 Composición fundamental	 Composición accidental
 Composición complementaria	 Sin datos

Fuente: Mapa Topográfico. E 1:5.000. Fotografía Aérea (1990). E 1:2.500. Plano Parcelario (1990). E 1:2.500

pueden considerarse negativas, desde el punto de vista del aprovechamiento agrario del territorio, pues favorecen la conversión en erial y urbano.

Respecto a la evolución seguida en la titularidad de las subparcelas, se aprecia que más del 98% de las mismas se mantienen constantes en el grupo menos de 1 Ha-menos de 1 Ha. Se detecta una situación efímera, caracterizada por el cambio del grupo mayor al menor.

En cuanto a la evolución experimentada por el valor catastral, el 100% de las subparcelas se mantienen constantes en el grupo 0-1.000.000 de ptas. La base imponible, lejos de aumentar con el tiempo se ha depreciado, pues la disminución de la superficie con aprovechamiento agrario real es un factor que influye directamente en la misma.

Si se analiza la evolución seguida por los distintos caracteres considerados de

manera conjunta (véase mapa 5) se confirman dos situaciones:

Una, constante, propia de casi el 57% de las subparcelas, en la que es posible distinguir entre: las composiciones fundamentales, cuyas características definen a subparcelas con superficie que varía del grupo 20-300 m² al 300-600 m², dedicadas a erial, cuyos titulares tienen menos de 1 Ha, y con valor catastral inferior al millón de pesetas; y subparcelas que manifiestan su constancia en el mantenimiento de composiciones complementarias para cada año analizado, siendo posible diferenciar dos grupos: el primero se caracteriza en 1958 por ser (300-600 m², cereal, menos de 1 Ha, menos de un millón de pesetas) y en 1990 (600-900 m², frutal regadío, menos de 1 Ha, inferior al millón de pesetas). La segunda de las composiciones complementarias pre-

senta en 1958 (600-900 m², cereal riego, menos de 1 Ha, menos de un millón de pesetas) y en 1990 (600-900 m², frutal regadío, menos de 1 Ha, menos de un millón de pesetas).

Segunda, efímera, en la que se distinguen tres tipos: complementaria en 1958-fundamental en 1990; fundamental en 1958-complementaria en 1990; y complementaria en 1958-accidental en 1990.

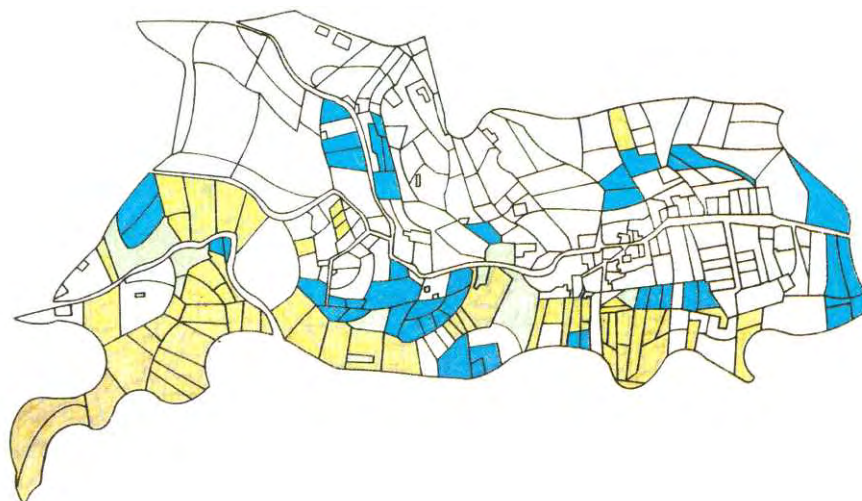
La propuesta metodológica realizada al principio del artículo conduce a que el siguiente paso en el análisis permita determinar cuál es la composición que presenta la evolución conjunta seguida por todos los caracteres; al respecto es posible distinguir tres composiciones distintas (véase mapa 6): la primera, fundamental, propia de poco más de la mitad de las subparcelas mantiene constante el total de caracteres analizados. La segunda, complementaria a la anterior, se muestra efímera en relación a la extensión y el aprovechamiento, mientras que la titularidad y el valor catastral permanecen constante. El tercer tipo resulta accidental y es constante para el uso y el valor catastral, pero resulta efímera en la superficie y el tipo de titular.

Conclusiones

El proceso de análisis culmina dando respuesta a las siguientes cuestiones: ¿Qué subparcelas se muestran fundamentales y constantes?; ¿Cuáles resultan complementarias y efímeras?; ¿Existen otras combinaciones? Cuestiones que permiten obtener una visión del conjunto de Aguatona en función de los caracteres objeto de análisis (véase mapa 7).

La evolución constante y la composición fundamental es propia de poco más de la mitad las subparcelas estudiadas. Se caracteriza por presentar una extensión comprendida entre 20 y 600 m², estar destinadas al erial, sus titulares tienen menos de 1 Ha y no superan el millón de pesetas de base imponible. Esta organización es permanente en el período analizado.

Mapa 7. Augatona, según parcelario, usos, titulares y valor catastral



Categorías

 Constante y fundamental	 Otras
 Efímera y complementaria	 Sin datos

Fuente: Mapa Topográfico. E 1:5.000. Fotografía Aérea (1990). E 1:2.500. Plano Parcelario (1990). E 1:2.500

Casi el 40% de las unidades de análisis muestran una evolución efímera, lo que está en íntima relación con su composición complementaria.

El resto de las subparcelas muestran variaciones poco comunes: complementario-constante, fundamental-efímero y accidental-efímero.

De los resultados del análisis merecen destacarse dos conclusiones:

Asistimos a la decadencia de Augatona desde el punto de vista agrario: el territorio aparece fragmentado en pequeñas unidades, con claros síntomas de abandono, y que en el estado actual no resultan nada rentables para sus propietarios, como lo demuestra el bajo valor catastral que tienen las distintas subparcelas.

Al mismo tiempo, se produce el auge de Augatona como barrio dormitorio: aumento del número de unidades

urbanas, aumento del valor catastral, delimitación de una zona urbana desde las Normas Subsidiarias de Planeamiento, ...

En definitiva, Augatona pierde sus características primitivas y se va transformando en un espacio periurbano.

El estudio de casos como el expuesto permite profundizar en la búsqueda de verdaderas reglas para la ordenación del territorio. Estas reglas suponen una ruptura con el principio de la zonificación o segregación, pues supone la consideración del territorio como globalidad, por tanto, complejo, no sólo con la función de suelo-soporte de las actividades humanas, sino considerado como paisaje. ■

Octavio Jorge Pérez Gil
Departamento de Geografía
Universidad de La Laguna

Bibliografía

ÁLVAREZ ALONSO, A. *La organización del espacio cultivado en la comarca de Daute (N.W. de Tenerife)*. Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Canarios. La Laguna, 1976.

BASSOLS COMA, M. «La vivienda como producción finalista de las ordenaciones territorial y urbanística». *Ciudad y Territorio*. Nº 80-2. Ed. IEAL. Madrid, 1989.

BERTIN, J. *Semiologie Graphique*. Editions Gauthier-Villars. Paris, 1967.

BURRIEL DE ORUETA, E. *Canarias: Población y Agricultura en una sociedad dependiente*. Ed. Oikos-Tau. Barcelona, 1982.

CASTRO, C. de. «El Pozo del Tío Raimundo». *Estudios Geográficos*. Nº 82-85. Ed. CSIC. Madrid, 1961.

EZQUIAGA DOMÍNGUEZ, J.M. «Parcelaciones ilegales en suelo no urbanizable: nuevas formas de consumo del espacio en los márgenes de la ley del suelo». *Ciudad y Territorio*. Nº 56/2. Ed. IEAL. Madrid, 1983.

FARIÑA TOJO, J. *Los asentamientos rurales en Galicia*. Ed. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1980.

GARCÍA BARBA, F. «La ordenación del territorio en la región canaria». *Basa*. Nº 9 Febrero. Publicación del COAC S/C de Tenerife, 1989.

MARTÍN HERNÁNDEZ, P. «Urbanización y edificación en suelo urbano y protección del no urbanizable». *Curso de especialización en planeamiento y gestión*. Ed. COAM. Madrid, 1984.

MARTÍN LOBO, M. «La ordenación del espacio rural». *Estudios Territoriales*. Nº 1 Enero-Marzo. Ed. CEOTMA. Madrid, 1981.

PÉREZ GIL, O. *Ajustes-desajustes entre la norma urbanística y el patrón de organización territorial. El caso de Augatona (Ingenio-Gran Canaria)*. Memoria de Licenciatura. Inédita.

POLO MARTÍN, E. y ZUNIGA MOLLEDA, J.L. *Normas Reguladoras del Catastro*. Ed. CGCCT. Madrid, 1990.

SUÑOLI MOLINA, S. *El Catastro de Rústica en las tierras de Lleida*. Ed. CGCCT. Madrid, 1989.

VALENZUELA RUBIO, M. «El suelo no urbanizable, un término ambiguo para una realidad compleja. Aportaciones para un debate sobre su comprensión y tratamiento». *Ciudad y Territorio*. Julio-Septiembre. Ed. IEAL. Madrid, 1986.

«Los espacios periurbanos». *IX Coloquio de Geógrafos españoles. Murcia, 16-21 de Diciembre de 1985*. Ed. Sección de Geografía de la Facultad de Letras. Universidad de Murcia y AGE. Murcia, 1986.